UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO ABIERTO LCO N° 21/2018
SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL - AD REFERÉNDUM - ID 352.626

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González,** con RUC Nº 1280080-5, domiciliada en Natalicio Talavera c/ Boulevard Yegros, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de los servicios adjudicados correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 7, de la **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 - SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 352.626**, para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.626.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

Cotillón Primavera
de Félix Maidana
RUC: 1.280.080 - 5
Alquileres - Decoraciones - Bufet

Sr. Félix Rubén Maidana González
Propietario
COTILLÓN PRIMAVERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 - SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 352.626, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 2267/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - CATERING						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Canti-dad**	**Presenta-ción**	**Precio unitario**
		LOTE 1				
1	50202310-001	Provisión de Agua Mineral con gas. Envase de 500 ml.	Unidad	1	Botella	2.500
2	50202310-002	Provisión de Agua Mineral sin gas. Envase de 500 ml.	Unidad	1	Botella	2.500
3	50202310-002	Provisión de Agua Mineral sin gas. Envase de 2 litros	Unidad	1	Botella	6.000
4	90101603-022	Provisión de café negro por litro, en termos de 1 o 2 litros indistintamente (según sea el caso a efectos de mantener la temperatura)	Litros	1	Unidad	12.000
5	90101603-018	Provisión de cocido negro por litro, en termos de 1 o 2 litros indistintamente (según sea el caso a efectos de mantener la temperatura)	Litros	1	Unidad	12.000
6	90101603-004	Provisión de Galletitas dulces surtidas por kilo	Kilogramos	1	Evento	40.000
7	90101603-004	Provisión de media luna por kilo	Kilogramos	1	Evento	40.000
8	90101603-004	Provisión de pastafrola por kilo	Kilogramos	1	Evento	40.000
9	90101603-004	Provisión de alfajores por kilo	Kilogramos	1	Evento	40.000
10	90101603-004	Provisión de torta marmolada por kilo	Kilogramos	1	Evento	40.000
11	90101603-004	Provisión de pionono por kilo	Kilogramos	1	Evento	40.000
12	90101603-028	Provisión de chipita	Kilogramos	1	Evento	40.000
13	50181903-004	Provisión de palitos o rosquitas por kilo	Kilogramos	1	Evento	10.000
14	90101603-003	Milanesitas de carne por unidad	Unidad	1	Unidad	1.400
15	90101603-003	Milanesitas de pollo por unidad	Unidad	1	Unidad	1.400
16	90101603-003	Sándwich de jamón y queso por unidad	Unidad	1	Unidad	1.400
17	90101603-003	Sándwich de verduras por unidad	Unidad	1	Unidad	1.400
18	90101603-003	Croquetas de carne vacuna por unidad	Unidad	1	Unidad	1.400
19	90101603-003	Croquetas de pollo por unidad	Unidad	1	Unidad	1.400
20	90101603-003	Empanaditas de carne vacuna por unidad	Unidad	1	Unidad	1.400
21	90101603-003	Empanaditas de pollo por unidad	Unidad	1	Unidad	1.400
22	90101603-003	Empanaditas de jamón y queso por unidad	Unidad	1	Unidad	1.400
23	90151802-004	Provisión de servilletas de papel por Paquete de 100 unidades	Unidad	1	Paquete	4.000
24	90151802-011	Provisión de vasos de vidrio por unidad	Unidad	1	Unidad	500
25	90151802-054	Provisión de vasos de plástico para café, tira de 100 unidades	Unidad	1	Tira	10.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO - LOTE 1						352.100
MONTO MÍNIMO: GS. 45.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES) **MONTO MÁXIMO: GS. 90.000.000 (GUARANÍES NOVENTA MILLONES)**						
LOTE 2 - PROVISIÓN DE GASEOSA						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Canti-dad**	**Presenta-ción**	**Precio unitario**
1	50202306-002	Provisión de Gaseosa de 2 litros, botella descartable	Unidad	1	Botella	12.000

Cotillón Primavera
de Félix Maidana
RUC: 1.280.080 - 5
Alquileres - Decoraciones - Bufet

Sr. Félix Rubén Maidana González
Propietario
COTILLÓN PRIMAVERA

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Scientiae Sapientia
Villarrica - Paraguay
Rectorado

TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO - LOTE 2						12.000
MONTO MÍNIMO: GS. 2.500.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) **MONTO MÁXIMO: GS. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES)**						
LOTE 3 - PROVISIÓN DE GASEOSA DIETÉTICA						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Canti-dad**	**Presenta-ción**	**Precio unitario**
1	50202306-003	Provisión de Gaseosa dietética de 1,5 litros, botella descartable	Unidad	1	Botella	11.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO - LOTE 3						11.000
MONTO MÍNIMO: GS. 2.500.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) **MONTO MÁXIMO: GS. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES)**						
LOTE 4 - PROVISIÓN DE LECHE						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Canti-dad**	**Presenta-ción**	**Precio unitario**
1	50131702-011	Provisión de leche por litro	Litros	1	Unidad	5.500
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO - LOTE 4						5.500
MONTO MÍNIMO: GS. 2.500.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) **MONTO MÁXIMO: GS. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES)**						
LOTE 5 - PROVISIÓN DE JUGO NATURAL						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Canti-dad**	**Presenta-ción**	**Precio unitario**
1	50202305-001	Provisión de Jugo natural de frutas por litro, en termos de 1 o 2 litros indistintamente (según sea el caso a efectos de mantener la temperatura). Sabores naranja, durazno, pomelo, pina, mburucuya o frutas de estación.	Litros	1	Unidad	16.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO - LOTE 5						16.000
MONTO MÍNIMO: GS. 2.500.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) **MONTO MÁXIMO: GS. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES)**						
LOTE 7 - DECORACIÓN PARA EVENTOS						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Canti-dad**	**Presenta-ción**	**Precio unitario**
1	90151802-035	**Servicio de decoración con telas varias colores x metro cuadrado por día.** Dimensiones de la decoración: 3m x 3m como mínimo Las telas a utilizar deben ser de tejido diolen, colores: blanco, celeste, rojo, azul, amarillo, verde, lila, según el pedido de la contratante. Debe incluir estructura para la decoración según cantidad requerida. El diseño deberá cumplir con los requerimientos de la contratante.	Unidad	1	Evento	45.000
2	90151802-035	**Servicio de decoración con telas varias colores x metro cuadrado por día.** Dimensiones de la decoración: 6m x 3m como mínimo. Las telas a utilizar deben ser de tejido diolen, colores: blanco, celeste, rojo, azul, amarillo, verde, lila, según el pedido de la contratante. Debe incluir estructura para la decoración según cantidad requerida.	Unidad	1	Evento	45.000

Cotillón Primavera
de Félix Maidana
RUC: 1.280.080 - 5
Alquileres - Decoraciones - Bufet

Sr. Félix Rubén Maidana González
Propietario
COTILLÓN PRIMAVERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
Rectorado

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

		El diseño deberá cumplir con los requerimientos de la contratante.				
3	90151802-035	**Servicio de decoración con telas varias colores x metro cuadrado por día para ocasiones especiales** Dimensiones: según el pedido de la contratante. Las telas a utilizar deben ser de tejido diolen, colores: blanco, celeste, rojo, azul, amarillo, verde, lila, según el pedido de la contratante. Debe incluir estructura para la decoración según cantidad requerida. El diseño deberá cumplir con los requerimientos de la contratante.	Unidad	1	Evento	45.000
4	90151802-035	**Provisión de arreglos florales artificiales para mesa Alargado para reunión.** Con base y un mínimo de una combinación de: 10 rosas, 3 margaritas, u otras flores (pimpollos), y Follajes artificiales, como mínimo. Eventualmente las rosas podrán ser reemplazadas por margaritas a pedido de la convocante.	Unidad	1	Evento	120.000
5	90151802-035	**Provisión de Arreglo Floral Naturales redondo pequeño** Debe incluir como mínimo: 3 varas de poms de margaritas importadas, 6 rosas importadas o 6 yerberas, en todos los casos con 6 varas de aster o gypsóphilas importadas y follajes. Con base cerámica convencional o según el pedido de la contratante.	Unidad	1	Evento	95.000
6	90151802-035	**Provisión de Arreglo floral artificiales para Centro de mesa para conferencia** Con 24 rosas y follajes artificiales.	Unidad	1	Evento	50.000
7	90151802-035	**Provisión de Arreglo floral Naturales multicolores para cumplido** Compuesto de 10 flores: rosas importadas, yerberas, estrilicias, lirios, pompones con gipsóphilas y follajes, según el pedido de la contratante.	Unidad	1	Evento	90.000
8	90151802-035	**provisión de Arreglo floral Naturales con pedestal alto para eventos especiales o graduaciones** Compuesto de 28 flores: que incluya como mínimo: 8 yerberas, 2 varas de lirios, 10 rosas importadas, 4 varas de gypsóphilas, 6 varas de margaritas y follajes. Debe incluir pedestal.	Unidad	1	Evento	280.000
9	90151802-042	**Corona de flores mediana.** La corona debe incluir cintas y letras doradas. Tipo de flores: rosas, margaritas y follaje. Cantidad: 18 flores naturales como mínimo. Debe incluir soporte de madera.	Unidad	1	Evento	500.000
10	90151802-042	**Corona de flores grande.** La corona debe incluir cintas y letras doradas. Tipo de flores: rosas, margaritas y follaje. Cantidad: 36 flores naturales como mínimo. Debe incluir soporte de madera.	Unidad	1	Evento	650.000
11	90151802-021	provisión de mesa larga de 3 metros	Unidad	1	Evento	7.500
12	90151802-006	provisión de sillas de plástico color blanco por unidad	Unidad	1	Evento	1.000
13	90151802-012	Copas para agua de vidrio	Unidad	1	Evento	1.500

Cotillón Primavera
de Félix Maidana
RUC: 1.280.080 - 5
Alquileres - Decoraciones - Bufet

Sr. Félix Rubén Maidana González
Propietario
COTILLÓN PRIMAVERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae Et Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

14	90151802-021	Mesa redonda para 6 personas	Unidad	1	Evento	7.500
15	90151802-004	Mantel para mesa redonda para 6 personas	Unidad	1	Evento	7.500
16	90151802-004	Pollerones para mesa redonda para 6 personas de colores Varios	Unidad	1	Evento	9.000
17	90151802-021	Mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	Evento	10.000
18	90151802-004	Mantel para mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	Evento	12.000
19	90151802-004	Pollerones para mesa redonda para 8 personas de colores Varios	Unidad	1	Evento	15.000
20	90151802-021	Mesa redonda para 10 personas	Unidad	1	Evento	15.000
21	90151802-004	Mantel para mesa redonda para 10 personas	Unidad	1	Evento	15.000
22	90151802-004	Pollerones para mesa redonda para 10 personas de colores Varios	Unidad	1	Evento	15.000
23	90151802-021	Mesa redonda para 12 personas	Unidad	1	Evento	15.000
24	90151802-004	Mantel para mesa redonda para 12 personas	Unidad	1	Evento	15.000
25	90151802-004	Pollerones para mesa redonda para 12 personas de colores Varios	Unidad	1	Evento	17.000
26	90151802-021	Mesa rectangular de madera para 8 personas	Unidad	1	Evento	7.500
27	90151802-004	Mantel para mesa rectangular de 8 personas	Unidad	1	Evento	7.500
28	90151802-004	Pollerones para mesa rectangular para 8 personas de colores Varios	Unidad	1	Evento	12.000
29	90151802-021	Mesa rectangular de madera para 12 personas	Unidad	1	Evento	10.000
30	90151802-004	Mantel para mesa rectangular de 12 personas	Unidad	1	Evento	10.000
31	90151802-004	Pollerones para mesa rectangular para 12 personas de colores Varios	Unidad	1	Evento	15.000
32	90151802-004	Cubre Mantel de 2 metros x 2 metros colores varios	Unidad	1	Evento	6.000
33	90151802-015	Plato redondo de Porcelana para comidas	Unidad	1	Evento	600
34	90151802-010	Cuchara grande de acero inoxidable	Unidad	1	Evento	600
35	90151802-010	Tenedor grande de acero inoxidable	Unidad	1	Evento	900
36	90151802-010	Cuchillo grande de acero inoxidable	Unidad	1	Evento	900
37	90151802-011	Vasos de Vidrio	Unidad	1	Evento	500
38	90151802-037	Tacitas para café con platitos de porcelana	Unidad	1	Evento	2.000
39	90151802-055	Luces tipo Par led RGBW 54 X 3W. Por día	Unidad	1	Evento	35.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO - LOTE 7						2.191.500
MONTO MÍNIMO: GS. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES) **MONTO MÁXIMO: GS. 70.000.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES)**						

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, con posterioridad a la entrega total de los servicios adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los

Cotillón Primavera
de Félix Maidana
RUC: 1.280.080 - 5
Alquileres - Decoraciones - Bufet

Sr. Félix Rubén Maidana González
Propietario
COTILLÓN PRIMAVERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Dominus Scientiae, Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

servicios no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de 12 meses contados desde su suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Plazo de entrega de los servicios

La Contratante solicitará los servicios según necesidad, los días hábiles e inhábiles (sábados y domingos) con hasta 6 (seis) horas de anticipación. De conformidad a las Ordenes de Servicios emitidas por la Convocante, y a satisfacción de la Convocante.

La empresa adjudicada deberá entregar cada pedido en el día y la hora establecida por la Convocante. Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descritas deberán ser corregidas hasta un plazo máximo de una hora y media a partir de que le sea notificada en forma verbal o por escrito al adjudicado.

Lugar de Entrega: De conformidad a las Órdenes de Servicios emitidas por la Convocante. El oferente adjudicado suministrará los servicios en el lugar establecido por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Cotillón Primavera
de Félix Maidana
RUC: 1.280.080 - 5
Alquileres - Decoraciones - Bufet

Sr. Félix Rubén Maidana González
Propietario
COTILLÓN PRIMAVERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 30 días del mes noviembre de 2018.-

Cotillón Primavera
de Félix Maidana
RUC: 1.280.080 - 5
Alquileres - Decoraciones - Bufet

Sr. Félix Rubén Maidana González
Propietario
COTILLÓN PRIMAVERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo